



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 378/2018 /
NUEVA TOLTEN, 19 ABR. 2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Convenio de Colaboración Programa Deporte de Participación Social, Componente: Mujer y Deportes 2018, suscrito con fecha 01 de Marzo de 2018 entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.312 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2018.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de Colaboración Programa Deporte de Participación Social, Componente: Mujer y Deportes 2018, suscrito con fecha 01 de Marzo de 2018 entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

2.- **GIRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Convenio pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCION:

- Instituto Nacional de Deportes
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia ✓
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones /

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
PROGRAMA DEPORTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL,
COMPONENTE: MUJER Y DEPORTES 2018.**

**IND REGIÓN DE LA ARAUCANIA
Y
MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**

En Temuco a, 01 de marzo de 2018, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, representado, según se acreditará, por el Director Regional de Deportes de la Región de La Araucanía, Don **CAMILO ANTONIO ESPINOZA CORZO**, cédula nacional de identidad N° 15.175.414-7, de Profesión Ingeniero Ambiental, ambos domiciliados en Avda. San Martín N° 841, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, en adelante también e indistintamente el Instituto Nacional de Deportes y el (la) **MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**, representado por su representante legal Sr. (a) **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, cédula nacional de Identidad N° **16.246.181-8**, ambos domiciliados en calle **B. O'HIGGINS N° 410** comuna de **TOLTEN**, Región de La Araucanía.

PRIMERO: El (la) **MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**, ha sido seleccionada para participar en el componente "Mujer y Deportes 2018", que el Instituto Nacional de Deportes ejecutará a lo largo del país durante el presente año 2018. El componente consiste en incentivar a las mujeres a utilizar su tiempo libre en actividades físicas y deportivas recreativas que le permitan el mantenimiento de sus capacidades físicas.

SEGUNDO: En conformidad a lo dispuesto en la cláusula anterior el (la) **MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**, deberá proporcionar al Instituto Nacional de Deportes el uso de las dependencias deportivas "Gimnasio Municipal Tolten", Gimnasio Municipal Queule" ubicado en calle Elvira Leal S/N, Av. Costanera S/N Queule, de la comuna de Tolten con la realización de 02 talleres deportivos desde el 02 de abril y hasta el 30 de noviembre del 2018, para la realización actividades de carácter físico, deportivo y recreativo preferentemente a mujeres con edades que van desde los 15 hasta los 59 años de edad, de las comunas más vulnerables, sin exclusión de hombres que quisieran participar de las actividades.

TERCERO: Será de cargo del Instituto Nacional de Deportes el costo del personal necesario, como asimismo la implementación deportiva, necesaria para el desarrollo del componente, debiendo el (la) **MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**, hacerse cargo del cuidado de la implementación deportiva entregada.

CUARTO: Para todos los efectos administrativos y operativos del presente convenio, el Instituto Nacional de Deportes se relacionará con el representante que designe el (la) **MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**, para la evaluación de resultados de las actividades, de acuerdo a lo dispuesto en las bases Técnicas Metodológicas del Componente "Mujer y Deportes 2018". La designación de dicho representante deberá ser comunicada al Instituto Nacional de Deportes a más tardar, dentro de dos semanas desde la fecha del presente convenio.

QUINTO: De acuerdo al punto anterior, si la evaluación de los resultados de las actividades no es acorde a lo establecido en las bases Técnicas Metodológicas del componente, en cuanto a cobertura y/o cumplimiento de los objetivos, el Instituto Nacional de Deportes podrá poner término al presente convenio unilateralmente, retirando la implementación deportiva para destinarla a otra organización.

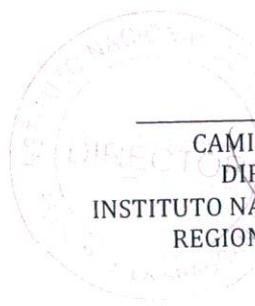
SEXTO: El presente Acuerdo se iniciará con fecha 02 de abril del 2018 y tendrá una duración hasta el 30 de noviembre del 2018, con todo, la vigencia y efectos administrativos del presente Acuerdo quedan supeditados a la tramitación total de la resolución administrativa que lo apruebe.

La personería de Don CAMILO ANTONIO ESPINOZA CORZO, Director Regional del Instituto Nacional de Deportes, Región de La Araucanía para representar al Instituto Nacional de Deportes consta de la Res. Exenta N° 54 de fecha 04 de marzo de 2015.

La personería de Don (a) **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, para actuar en representación del (la) **MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**, consta de Decreto Alcaldicio N° 5148 fecha 06 de diciembre del 2016



ALCAIDE GUILLERMO MARTINEZ SOTO
REPRESENTANTE
MUNICIPALIDAD DE TOLTEN



CAMILO ESPINOZA CORZO
DIRECTOR REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
REGION DE LA ARAUCANIA